INFORME DEL COMISARIO

OPINIÓN SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 1.4.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañía, a continuación presenta mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1. Los Administradores de EUROBETA S.A han cumplido las normas legales estatuitarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- 2. los administradores de EUROBETA S.A me ha presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario.
- 3. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de EUROBETA S.A y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.
- 4. Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables.
- 5. La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- 6. Mi revisión se realizo mediante pruebas de la eridencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las a las disposiciones establecidas en la ley, respectos pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideran anormales de que afectan a las cifras que presentas los Estados Financieros.

7.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de EUROBETA S.A he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Aria de Ley de Compañías.

Atentamente.

Sr. Freddy Cadena

Comisario